

Gobierno del Estado de Hidalgo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0896-2021

896-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,340,850.7
Muestra Auditada	9,885,966.8
Representatividad de la Muestra	80.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 12,340,850.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 9,885,966.8 miles de pesos, que representó el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo (SFP), como principal ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

Se disponen de códigos de ética y de Conducta debidamente formalizados, mismos que se dan a conocer a al personal de la SFP y otras personas con las que se relaciona la institución. Se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la Secretaría.

Se establecieron Comités y grupos de trabajo en materia de Ética e Integridad, Control Interno, Administración de Riesgos, y de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La SFP contó con un Reglamento Interior, Manual General de Organización y Estatuto Orgánico que definen las atribuciones de cada área, así como con la estructura organizacional autorizada, las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores, las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

Se estableció formalmente un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y existe un catálogo de puestos en donde se identifican las funciones, formalización profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto.

No se solicita por escrito a todo el personal de la SFP la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta.

La entidad fiscalizada no implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta (diferentes a los establecidos por la Contraloría).

La SFP no constituyó grupos de trabajo o instancias análogas en materia de Adquisiciones y Obras Públicas debidamente formalizados con lineamientos o reglas para su operación.

La entidad fiscalizada no cuenta con programas de capacitación ni con procedimientos para evaluar el desempeño del personal.

Administración de Riesgos

La SFP contó con un Plan Estratégico, en el que se definieron objetivos y metas estratégicos y en función de éstos se desarrolló la planeación, programación y presupuestación de los recursos.

La entidad fiscalizada estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional a partir de un Plan Sectorial; asimismo, los objetivos establecidos por la SFP y los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

La SFP estableció un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.

La entidad fiscalizada identificó los riesgos que afectan el cumplimiento de sus objetivos y metas, asimismo, cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico, así como con una metodología para la administración de riesgos de corrupción.

La institución realizó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.

No se definieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, así como tampoco se establecieron metas cuantitativas ni parámetros de cumplimiento.

El Comité de Administración de riesgos no tiene reglas o lineamientos de operación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Actividades de Control</u>	
<p>Se dispone de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Mediante el Reglamento Interior, Manual General de Organización y Estatuto Orgánico, se definieron atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos relevantes.</p> <p>Existe un Manual Administrativo de Aplicación General, que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SFP utilizó sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Se contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de programas informáticos en operación, licencias de los programas instalados en cada computadora, y contratos de servicios de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etcétera; asimismo, se implementaron políticas y lineamiento de seguridad para los sistemas informáticos.</p>	<p>La SFP no constituyó un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones integrado por los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias participen.</p>
<u>Información y comunicación</u>	
<p>Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>La SFP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene formalmente instituido la elaboración documentos para informar periódicamente al Comité de Control y Desempeño Institucional (del que la Secretaría de Finanzas es miembro), la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>La SFP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p> <p>Se implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>La SFP no aplicó una evaluación de control interno y riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.</p> <p>La entidad fiscalizada no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<u>Supervisión</u>	
<p>Se realizaron autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>La SFP no llevó a cabo evaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Estratégico; asimismo, no se elaboró ni dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación referida.</p> <p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la SFP, recibió de la Federación 16,622,004.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales, 4,281,153.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 12,340,850.7 miles de pesos, al estado y, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 25,884.0 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 12,366,734.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de SFP a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	12,478,672.8	2,495,734.6	9,982,938.2
Fondo de Fomento Municipal	1,188,515.7	1,188,515.7	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	577,731.9	115,546.4	462,185.5
Fondo de Compensación	0.0	0.0	0.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	238,081.3	47,616.3	190,465.0
0.136% de la Recaudación Federal	0.0	0.0	0.0
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	439,406.5	87,881.3	351,525.2
Fondo del ISR	1,261,949.5	306,481.3	955,468.2
Tenencia o uso de vehículos	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensación del ISAN	24,445.7	4,889.1	19,556.6
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	171,443.6	34,489.1	136,954.5
Fondo de Compensación de REPECOS- Intermedios	31,395.7	0.0	31,395.7
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia	210,361.8	0.0	210,361.8
Totales	16,622,004.5	4,281,153.8	12,340,850.7

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas, oficios de entrega de recursos, contratos de apertura y estados de las cuentas bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SFP, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 12,340,850.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 25,884.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFP, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 11,843,817.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Federación 16,622,004.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales 4,281,153.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 12,340,850.7 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 25,884.0 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 12,366,734.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2021, 11,843,817.3 miles de pesos, que representaron el 95.8% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 522,917.4 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/03/2021	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	2,587,454.6	21.8	20.9
2000	Materiales y Suministros	267,613.7	2.3	2.2
3000	Servicios Generales	1,399,353.6	11.8	11.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,828,191.5	57.7	55.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,139.8	0.3	0.3
6000	Inversión Pública	544,408.4	4.6	4.4
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	46,048.0	0.4	0.4
8000	Participaciones y Aportaciones	7,498.3	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	122,109.4	1.0	1.0
	Total pagado	11,843,817.3	100.0	95.8
	Recursos sin ejercer	522,917.4		4.2
	Total disponible	12,366,734.7		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 6,828,191.5 miles de pesos, la SFP otorgó subsidios, ayudas, becas y donativos por 607,964.8 miles de pesos; pensiones y jubilaciones por 199,192.3 miles de pesos y, el saldo por 6,021,034.4 miles de pesos, lo transfirió a 68 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio de los recursos por un total de 5,970,045.3 miles de pesos (que incluye un importe de 7.9 miles de pesos pagados con recursos propios y 12,040.4 miles de pesos por rendimientos financieros generados y aplicados) y un saldo sin ejercer de 63,037.4 miles de pesos a cargo de 32 ejecutores.

7. Del importe reportado como capítulo 8000 “Participaciones y Aportaciones” por 7,498.3 miles de pesos, el Gobierno del Estado realizó convenios de reasignación y transfirió a 3 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio del gasto por un total de 7,465.4 miles de pesos y un saldo sin ejercer de 32.9 miles de pesos.

Servicios personales

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó 2,587,454.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los que la SFP pagó las nóminas ordinarias de la quincena 01 a 24 de 2020 de las dependencias de la Administración Pública Central, que corresponden a 11,068 trabajadores de base, confianza y policías con 295 categorías, de las que se revisaron las percepciones denominadas “Sueldo Quincenal Base” y “Compensación”, por un total de 1,543,662.3 miles de pesos, en las que no se excedieron los tabuladores autorizados; asimismo, el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y no se efectuaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos a 2,275 trabajadores de las nóminas de honorarios, de las que se revisó la percepción denominada “Honorarios” por 239,442.6 miles de pesos, en las cual se cumplió con lo establecido en el tabulador de honorarios y los contratos correspondientes.

9. De los recursos transferidos por la SFP a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo destinó 318,018.4 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los que se pagaron las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a 22 y 24 de 2020, que corresponden a 1,704 trabajadores de base y confianza con 101 categorías, de las que se revisaron las percepciones denominadas “Sueldo” y “Compensación” por un total de 205,160.2 miles de pesos, en las que no se excedieron los tabuladores autorizados; asimismo, el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y no se efectuaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos a 778 trabajadores de las nóminas de honorarios, de las que se revisó la percepción denominada “Honorarios Asimilados” por 25,093.1 miles de pesos, en la cual se cumplió con lo establecido en los contratos correspondientes.

10. De los recursos transferidos por la SFP a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, los Servicios de Salud de Hidalgo destinaron 628,510.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los que se pagaron

las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2020, que corresponden a 2,956 trabajadores de las ramas médica, paramédica y grupos afines con 41 categorías, de las que se revisaron las percepciones denominadas “Sueldo Base”, “Asignación Bruta Mensual”, “Ayuda para Gastos de Actualización” y “Ayuda de Despensa” por un total de 162,525.8 miles de pesos, en las que no se excedieron los tabuladores autorizados; asimismo, el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y no se efectuaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos a 5,208 trabajadores de las nóminas de honorarios por 285,725.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con lo establecido en los contratos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Estado de Hidalgo, se determinó un gasto por un monto de 1,992,982.1 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

12. Con la revisión de la información proporcionada por el Estado de Hidalgo, correspondiente con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el 33.0 % del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la modalidad de licitación pública, un 0.9 % mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y un 66.1 % mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normativa aplicable.

El Órgano Interno de Control inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/45/2021, por lo que se da por promovida esta acción.

13. Con la revisión de 40 expedientes técnicos unitarios del Bachillerato del Estado de Hidalgo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Finanzas Públicas, el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, el Instituto Hidalguense de Educación, los Servicios de Salud de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 1,669,766.5 miles de pesos, se constató que 27 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública, y 13 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las bases de licitación, el dictamen de

adjudicación y las actas de fallos, de tal manera, coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por vicios ocultos, sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo en los contratos 1100, 1123 y 410/2020, no cuenta con dictámenes económicos; la Secretaría de Finanzas Públicas en los contratos 134/2020, 271/2020, 1133/2020 y 1134/2020, no cuenta con las actas constitutivas de las empresas concursantes, adicionalmente, en los contratos 1133/2020, 1134/2020 y 1135/2020, no cuenta con las respectivas actas de fallo de adjudicación; los Servicios de Salud de Hidalgo no cuentan con los estudios de mercado en los contratos EI.-003-2020, SQ.-74-2020, EI.-102-2020, SQ.-105-2020, SQ.-176-2020, SQ.-281-2020 y MPF.-433-2020.

El Órgano Interno de Control inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números ANT/298/2021, OM/OIC/INV/004/202, SSP/OIC/INV-35/2021 y OIC/SSH/INV/171/2021, por lo que se da por promovida la acción.

14. Con la revisión de los 40 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se corroboró que cumplieron con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos; además, cuentan con los entregables y las actas de entrega-recepción correspondientes; asimismo, se determinó que los trabajos pagados correspondieron con los conceptos contratados y fueron ejecutados de acuerdo con los plazos y cantidades pactados, de la selección de conceptos representativos se verificaron que fueran pagados contra las cantidades contratadas resultando coincidentes.

Obra pública

15. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Estado de Hidalgo, se determinó un gasto por un monto de 766,725.3 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, y número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

16. Con la revisión de 13 expedientes técnicos unitarios de la Secretaría de Finanzas Públicas, los Servicios de Salud de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en materia de obra pública, con base en criterios de riesgo, determinados en las etapas de adjudicación y contratación, por 1,377,574.5 miles de pesos, de los cuales, se desprende que 765,222.2 miles de pesos fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que 10 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública, y 3 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación

directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las bases de licitación, el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera, coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondiente al término de las obras, sin embargo, la Secretaria de Finanzas Públicas, en los contratos NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-ELEC-002, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-0019, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-018, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-017 y NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-020, no cuentan con los respectivos estudios de mercado; asimismo, Servicios de Salud de Hidalgo, en los contratos SSH-FGP20-AE-006-2020 y SSH-FGP20-AE-012-2020, tampoco cuentan con los estudios de mercado correspondientes.

El Órgano Interno de Control inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC-OIC-SOPOT-INV-041/2021 y OIC/SSH/INV/172/2021, por lo que se da por promovida esta acción.

17. Con la revisión de los 13 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con números de contrato NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-ELEC-002, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-0019, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-012, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-018, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-020, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-021, NOR-2019-LP-FGPAR-SOPOT-VUR-017, SSH-FGP20-AE-006-2020, SSH-FGP20-AE-012-2020, DGJ/GEN EST/AD-04/04-2020, DGJ/GEN EST/LPNO-N3/09-2020, DGJ/GEN EST/LPNO-N4/10-2020 y DGJ/GEN EST/LPNO-N5/11-2020, seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se corroboró que cumplieron con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos; además, cuentan con las actas de entrega-recepción, los oficios de término de obra por parte del contratista y el finiquito de obra correspondiente; asimismo, se determinó que los trabajos pagados correspondieron con los conceptos de obra contratados, ejecutados de acuerdo con los plazos pactados, y de una selección de conceptos representativos se verificaron los volúmenes pagados contra las cantidades contratadas resultando coincidentes.

18. El Gobierno del Estado de Hidalgo no ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 en el rubro de obra pública por administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,885,966.8 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 12,340,850.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020 el Gobierno del Estado de Hidalgo gastó el 95.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; sin embargo, no se determinaron resultados con impacto económico y las observaciones se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, en general, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), el Poder Judicial, los Servicios de Salud, el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, el Instituto Hidalguense de Educación, la Universidad Autónoma, el Bachillerato del Estado, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y el Colegio de Bachilleres, todos del Estado de Hidalgo.